



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-00315363- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. MARÍA ALICIA FAVRE- DNI 24.249.799- LEG. 45415

VISTO

El certificado médico particular firmado por L. B. FURMAN, MP 10109, ME 3309, a la espera de certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **MARÍA ALICIA FAVRE**, DNI 24.249.799 (Leg. 45415), en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y en cuatro (4) horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), **desde el 13/05/2026 y hasta el 11/06/2026**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46°, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2026-146-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 13/04/2026 y hasta el 12/05/2026;

Que corresponde prorrogar la designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, **desde el 13/05/2026 y hasta el**

11/06/2026, en reemplazo de la Prof. María Alicia Favre, DNI 24.249.799 (Leg. 45415); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 40.521.039 (Leg. 57795) - **ROCÍO HERRERA**, en once (11) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318).

- DNI 40.521.039 (Leg. 57795) - **ROCÍO HERRERA**, en siete (7) horas cátedra de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318).

- DNI 35.240.415 (Leg. 54500) - **GUILLERMO VIANO**, en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318).

- DNI 36.124.338 (Leg. 51255) - **AYELÉN ELIANA BRANCA**, en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318).

- DNI 40.681.914 (Leg. 62116) - **JOSÉ MARÍA SANTILLÁN SORIA**, en tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318).

- DNI 35.527.697 (Leg. 51928) - **PEDRO SOSA**, en tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadana (Cód. 318)

- DNI 36.124.338 (Leg. 51255) - **AYELÉN ELIANA BRANCA**, en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadana (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.